MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION

CONTRATO N° 18/2020.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2020

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA ID 385969

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez con Cedula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el **COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS (Compañía Piloto con RUC N° 80021999-6), PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** con domicilio en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo con Cédula de Identidad N° 699783, según Escritura N° 05 de la Notaria y Escribana Pública Magdalena Cavallotti de Valenzuela de fecha 22 de octubre de 2020, denominado en adelante **"EL COASEGURO"**, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – VIA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora
(g) Certificado de Cobertura Provisorio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.969.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2020 convocado por la UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.137/2020 I de fecha 14/10/2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	370.357.419	370.357.419
2	84131503-001	PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles, Y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas.	Unidad	EVENTO	1	427.118.592	427.118.592
3	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas	Unidad	EVENTO	1	26.489.045	26.489.045
4	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura	Unidad	EVENTO	1	27.720.109	27.720.109
5	84131512-001	PLANILLA "F" y PLANILLA "F-A"- Equipos Informáticos y electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	81.574.827	81.574.827
6	84131607-001	PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	878.125	878.125
7	84131607-001	PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	106.154.511	106.154.511
8	84131607-001	PLANILLA "I"- Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	8.013.125	8.013.125
9	84131601-001	PLANILLA "J" Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas	Unidad	EVENTO	1	8.250.000	8.250.000
						TOTAL	**1.056.555.753**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.056.555.753 (Guaraníes Un Mil Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres) **IVA INCLUIDO.**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Miciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

El Coaseguro deberá emitir las pólizas definitivas y los certificados de reaseguro que incluyen todos los riesgos y pólizas contratados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al COASEGURO dentro de los días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones,
La Vigencia de la cobertura será de 90 (noventa) días.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Adquisiciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de OCTUBRE de 2020.

FABIO ROJAS CARDOZO
P/ EL COASEGURO

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL